

DIARIO DE MADRID

DEL JUEVES 27 DE MAYO DE 1813.

La Ascension del Señor, y san Juan Papa y Mr. = Cuarenta horas
en la iglesia parroquial del Salvador y san Nicolas.



Observ. meteorológicas de ayer.				Afec. astr. de hoy.
Epoas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 28 de la luna.
7 de la m.	15 s. o.	26 p.	Este y R.	Sale el sol á las 4
12 del dia.	22 s. o.	26 p.	Sudeste y N.	y 43 m. y se po-
5 de la t.	15 s. o.	26 p.	E.-sud-este y Ll.	ne á las 7 y 17.

Madrid 27 de abril.

Extractos de los periódicos de Cádiz.

— En el *Diario mercantil F. P. U.* publica su 19.^a fábula el *Leon resentido*, reducida á que incomodado este rei de los animales de que se pudiesen límites á su autoridad por una nueva lei adoptada por el pueblo, envió á establecerla en las provincias los animalejos mas dañinos y contrarios á aquella institucion.—En otro artículo firmado por el *Amigo de las leyes* se duele este de que ciertas gentes arrostran la opinion pública, no cuidando de que se hagan públicas sus fechorías, como v. gr. el general Elio." (*Redactor general número 582, pág. 2328, artic. Impresos.*)

Segun estos escritores, que á fe que en esto tienen razon, la regencia hace quanto está de su parte para oponerse al establecimiento de la constitucion. ¡ Bello sistema de gobierno, en que el poder ejecutivo está en guerra abierta con el legislativo! ¡ Y de qué medios se vale aquel para llevar adelante sus designios? De enviar á las provincias los hombres mas contrarios á las ideas de la constitucion, y segun el fabulista los mas dañinos, cuya alegórica expresion no queremos desentrañar; pero si observaremos de paso que no es mui lisonjera para los Cortabarrías, Góngoras &c. &c., ni tampoco mui honoríficos los triunfos que el *Amigo de las leyes* atribuye al general Elio, otro de los plantificadores de la constitucion, á los que llama sin circunloquios *fechorías*.

— *Cortes. Sesion del 15 de enero.* Se leyó una energica representacion

del ayuntamiento constitucional de Béjar, provincia de Salamanca, acompañando testimonio de un atropellamiento escandaloso que habia sufrido de parte de D. Eduardo Bret, teniente del segundo batallón de guardias Walonas, y D. Eduardo Silva, ayudante segundo del mismo cuerpo, dexado impune y aun sostenido por su comandante el brigadier baron de La-Barre. D. Eduardo Bret, sin atender á lo que le hizo presente el ayuntamiento formado, pretendió alojarse en la sala capitular, echó de ella á sus individuos, ultrajó al alcalde, é hizo prender á uno de sus regidores. Reclamado este atentado al baron de La-Barre, aprobó lo hecho, fundándose en que uno de los regidores habia cometido un delito atroz, diciendo que el ayuntamiento reunido, que representaba parte de la soberanía, merecia ser preferido á un teniente de guardias Walonas. Concluida la lectura de la representacion y del testimonio, propusieron varios señores diputados que pasasen á una comision. El señor Gonzalez hizo presente que estas quejas eran continuas y multiplicadas; añadiendo que si las cortes habian hecho la constitucion solo para que se mirase como un quadro, desengañasen á la nacion. El señor Garcia Ferreros se opuso á que pasase á una comision si las cortes luego no habian de tomar una providencia; pues ya estaba visto que el gobierno no se cuidaba de hacerlo. El señor Calatrava indicó que la ordenanza prescribia los límites de la autoridad militar: dixo que el haber dexado impunes muchos de estos delitos, contra los quales se habia reclamado varias veces, era la causa de que se aumentasen; se quejó de que la conducta de unos quantos militares que faltaban á su obligacion perjudicase á sus mismos cuerpos y á todo el ejército español: por último propuso que pasase el expediente á la comision de justicia para que examinase si estos oficiales estaban desaforados, exponiendo ademas lo que tuviese por conveniente. Asi se acordó." (*Redactor general núm. 582, pág. 2329, artículo Cortes.*)

Apenas hai una sesion de cortes despues del decantado 18 de marzo de 1812 en que no se lea una representacion, quejándose de infracciones de la constitucion, y de violencias y tropelías por parte de toda clase de funcionarios públicos: sobre todo las quejas contra los militares abundan, prueba clara de su ninguna disciplina, y del desorden que, como en los demas elementos de la insurreccion, reina en los llamados ejércitos españoles. Este es tal, que ha atacado hasta aquellos distinguidos cuerpos de tropa, que en otro tiempo eran el modelo de la disciplina y del honor militar. ¡Qué escándalo ver unos oficiales de guardias y un gefe de este cuerpo atropellar un ayuntamiento!

Pero sobre este suceso se nos ofrece una observacion, que confirma el principio que hemos anunciado alguna vez, de que las ideas políticas sobre la soberanía nacional, en el modo con que las han preconizado los liberales de Cádiz, eran tan intempestivas en el actual estado de ilustracion del pueblo, que no podian menos de traer funestas consecuencias. El ayuntamiento de Béjar, en vez de sostener sus derechos y el decoro

que le era debido con las muchas y poderosas razones que se presentan en su favor al mas rudo alcalde pedáneo, no quiere andar por las ramas, y se agarra del gran principio de la *soberanía nacional*. Pero el señor baron de La-Barre corta á lo soldado este nudo gordiano, y mira como una injuria atroz el que esta particula del Soberano quiera compararse con un teniente de guardias. ¡Pueblos, la teoría estéril de la soberanía nacional no os ha de libertar de las violencias del mas fuerte ni de los horrores de la anarquía! Un gobierno sólido, que aprecia en su justo valor este principio, y que por él os da una bien constituida representación nacional, es el único que os ha de sacar del caos en que os hallais envueltos; cuya obscuridad aumentan las engañosas luces de una mal entendida filosofía, á la manera que al perdido caminante en una tempestuosa noche le extravian mas y le deslumbran los fugaces resplandores del relámpago. (Se continuará.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISO.

Los baños de una sola piedra, tan acreditados y cómodos como es notorio, de la casa núm. 2, manz. 331, de la calle de Hortaleza, inmediata á la puerta de santa Bárbara, estarán abiertos y corrientes para beneficio del público desde el dia 29 inclusive del presente mes de mayo de 1813. Son de toda comodidad, y tan útiles y convenientes á la salud, que apenas habrá otros que los igualen por su construccion y disposicion, por la calidad del terreno, pureza del aire libre que se respira, y por la calidad de su agua cristalina, simple y potable; de lo qual está bien informado el real tribunal de médicos de esta corte, que lo tienen reconocido y aprobado. En ellos habrá sábanas y tohallas con que enxuergarse toda persona que no quiera tener la incomodidad de llevarlas de su casa. Hai un baño de distincion y luxo para quien guste usarle. Tambien hai otro baño secreto y reservado, que se comunica por escalera muy cómoda del quarto principal interior, con camas á la mano para quien guste usar de ellas. Y por si alguna persona de confianza tuviese precision de permanecer al pie del baño por indisposicion ó sin ella, y por los dias que guste, para tomarlos mas cómodamente se la darán camas en que dormir, en alcobas y sala muy decentes y amobladas, con colchones y sábanas, ó sin uno y otro, y cocina en que guisar, con asistencia ó sin ella; avisando para todo con la anticipacion que corresponde para su preparacion.

VENTAS.

Por providencia del Sr. D. Josef Piqueras, juez de primera instancia

en esta villa, y escribanía del número de Don Cristobal de Vicuña, se mandó sacar á pública subasta un corral sito en esta corte y su calle de la Ventosa, señalado con el núm. 1 de la manz. 113, que tiene de sitio 5480½ pies quadrados superficiales, tasado en la cantidad de 22582½ rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor y escribanía en el término de 30 dias, contados desde el 8 del corriente mes de mayo, donde se admitirán las que se hicieren, siendo arregladas; advirtiéndose está señalado el último dia para su remate.

En la confitería de Perez, calle de Majaderitos, hai desde hoy pastillas de fresa y de otros gustos; y ofrece tenerlas de las demas frutas segun vayan viniendo: hai tambien el tan apreciable biscocho Crocante ó de Monforte de Lemus, y pan de leche exquisito para el chocolate.

PÉRDIDAS.

Quien se hubiese encontrado una escritura sobre el trato de una taberna, que se perdió el dia 23 del corriente desde la calle de Barrionuevo hasta san Lorenzo, se servirá entregarla en el estanquillo de la calle Real del Avapies, y se le gratificará.

La persona que hubiese encontrado una hebilla elástica de plata, que se perdió el dia 24 del corriente al anochecer por las calles del Príncipe, Peligros, Alcalá, Barquillo hasta las Salesas viejas, se servirá entregarla en la plazuela de Herradores, calle del Meson de los Paños, escuela de primeras letras, donde se le manifestará la compañera y se le dará el correspondiente valor de hallazgo.

En la tarde del 15 del corriente se extravió en las inmediaciones de san Isidro el del campo una perra lebreña danesa, con pintas de color de ceniza, orejas cortas, cola larga, y coja de una mano. Quien supiese su paradero se servirá avisar al cordonero de la calle Mayor, núm. 6, acerca del conde de Oñate, quien dará el correspondiente hallazgo.

SIRVIENTES.

Un matrimonio desea servir solo por la habitacion. Dará razon el relojero D. Francisco Cabello, que vive calle de la Montera, mas arriba de la iglesia de san Luis.

TEATRO.

En el de la Cruz, á las 7 de la tarde, se representará la comedia nueva en 5 actos titulada los Niños expósitos; se ballará el bolero, y se concluirá con un divertido fin de fiesta. Se cobrará de subida.

Con real privilegio. En la imprenta del Diario.